



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/45633

14/04/2021

111162

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS); ANDRÉS BAREA, Josefa (GS); TIZÓN VÁZQUEZ, Uxía (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024, aprobado a finales de octubre de 2020, se incluye un primer bloque de compromisos agrupados en torno al eje de transparencia y rendición de cuentas que abarca la reforma del marco regulatorio y un plan de mejora y refuerzo de la transparencia y la rendición de cuentas.

El alcance de la reforma de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá perfilarse en los procesos de consulta y audiencia pública, si bien cabe señalar que se considera necesario profundizar en las cuestiones más demandadas por la ciudadanía, entre las que se encuentra la ampliación de las obligaciones de publicidad activa (incluyendo, por ejemplo, las preguntas más frecuentes de la ciudadanía y los mapas de contenidos de la información generada por la Administración General del Estado -AGE- que facilite su localización por los ciudadanos), además del impulso de la participación ciudadana en los asuntos públicos o el establecimiento de las máximas garantías, en el ejercicio del derecho de acceso y en la actividad de los órganos garantes.

El Portal de la Transparencia de la AGE publica de forma activa mayor información que la prevista de manera obligatoria en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, tanto en materia de organización y empleo público (relaciones de puestos de trabajo, información sobre la oferta de empleo público, obligaciones de los altos cargos de la AGE, etc.) como en materia de planificación y estadística (información de los programas de calidad en las Administraciones Públicas) o en materia de información económico-presupuestaria (cuentas de resultados, techo de gasto, créditos extraordinarios, pago a proveedores, etc.).



Por otra parte, cabe añadir que la información que no se encuentra publicada de manera proactiva en el Portal de la Transparencia de la AGE es accesible a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Madrid, 13 de mayo de 2021